



**Afianzadora  
SOFIMEX S.A.**

Blvd. Adolfo López Mateos No. 1941. Col. Los Alpes  
Ciudad de México, C.P. 01010. Tel. y Fax: 5480-2500

R.F.C. ASG-950531-ID1  
www.sofimex.com.mx

**POLIZA DE FIANZA**

FIANZA
2278606
MOVIMIENTO
EMISION
DOCUMENTO
1856682
AGENTE
3087

<b>LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN</b>			
VERACRUZ VERACRUZ, A 27 DE DICIEMBRE DE 2018			
<b>MONTO DEL MOVIMIENTO</b>	<b>MONTO TOTAL DE LA FIANZA</b>	<b>MONEDA</b>	<b>OFICINA</b>
\$41,355.00	\$41,355.00	PESOS	9
<b>RAMO</b>	<b>SUBRAMO</b>		
ADMINISTRATIVAS	PROVEEDURIA		

AFIANZADORA SOFIMEX, S.A., En Ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de los artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se Constituye fiadora hasta por la suma de:

\$41,355.00 (\*\*CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.\*\*)

Ante: LA COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS".

Para garantizar por: Alta Comercialización en Oficinas, S.A. de C.V., hasta por la expresada cantidad de: \$41,355.00 (Cuarenta y un mil trescientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.) el cumplimiento de las obligaciones (incluyendo calidad, defectos de fabricación o vicios ocultos) que se estipulan en el contrato de Suministro de Bienes No. RMSG/010/2018, suscrito con la Comisión Estatal de Derechos Humanos, con fecha 27 de diciembre de 2018.- Esta fianza tendrá una vigencia de un año, contado a partir del día siguiente de la firma del contrato o de la recepción total de los equipos y periféricos por parte de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.- Alta Comercialización en Oficinas, S.A. de C.V., acepta expresamente continuar garantizando las obligaciones a que esta póliza se refiere aún en el caso de que se otorguen prorrogas o esperas al deudor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan.- La institución afianzadora se somete al procedimiento administrativo de ejecución de la referida Ley Federal de Instituciones de Seguros y de Fianzas con exclusión de cualquier otra.- Esta fianza solo podrá ser cancelada mediante autorización por escrito de la Comisión Estatal de Derechos Humanos. La afianzadora acepta pagar hasta el importe total de esta póliza en caso de que su fiado no justifique plenamente y a satisfacción de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Veracruz, el debido y exacto cumplimiento de todas las obligaciones contraídas y derivadas del contrato referido en esta fianza, la garantía de vicios ocultos que cubre esta fianza estará vigente tres meses posteriores a la fecha de la recepción formal de los equipos. En caso de controversia sobre la interpretación de la presente, la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Xalapa, Veracruz. La afianzadora reconoce la adicionalidad de la Comisión Estatal de Derechos Humanos para hacer efectiva esta garantía. "NO SE ACEPTARÁ INSERCIÓN ADICIONAL A LA POLIZA DE FIANZA". Fin del texto ----  
\*\*\* FIN DE TEXTO \*\*\*

FIRMA

MONTSERRAT REYES RESÉNDIZ  
GERENTE DE OFICINA

SELLO DIGITAL

Jv/8Y2gXc8PSAraeT70bxRdVc1pmThZ0zlt8tmsie6S2CymbDhY+plzVW9avnFh1e83XD/IEH+q2CMSIKRui+8KEK0041JD187CFWaa8z9GLb0dVjwrcRucK68CgC9m+8v6qJUUR0317/ruD7CRG74VOK72YR2v/sX0= MONTSERRAT REYES RESÉNDIZ